

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 893/91

**ARTICULO 1°.-** EXCEPTUASE del cumplimiento a las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, en lo que respecta al Retiro Frontal, para la Obra sita en la Sección "B", Macizo 3, Parcela 3 propiedad del señor Joaquín Enrique ALVARADO, autorizándose a construir hasta la Línea Municipal de acuerdo al anteproyecto presentado.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 893 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 29/11/1991.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1400 / 91.-